



075

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160 2025 - A - MPL - N

NAUTA

02 DIC. 2025



PROVEÍDO N°13068-2025-GM-MPL-N, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, OFICIO ALCALDIAN N°2211-2025-OGPP-MPL-N, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025, OFICIO N°071-2025-OGPYP-OPMI-MPL-N, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025, INFORME N°030-2025-MPLN-OPMI-COPMI-MPT, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025, QUE MEDIANTE INFORME LEGAL N°841-OGAJ-MPL-N DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, DECLARA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 PARA SER APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA.



CONSIDERANDO:



Que, mediante PROVEÍDO N°13068-2025-GM-MPL-N, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta, Opinión Legal sobre la **PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028, PARA SER APROBADO MEDIANTE SESION DE CONSEJO**, de la **Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta**.



Que mediante OFICIO N°2211-2025-OGPP-MPL-N, de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta, sobre la **PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI, MULTIANUAL 2026-2028 PARA SER APROBADO MEDIANTE SESION DE CONSEJO**, de la **Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta**.



Que mediante OFICIO N°071-2025-OGPYP-OPMI-MPL-N, de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Modernización e Inversiones Remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, **PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI, MULTIANUAL 2026-2028, del Pliego 301445**, indicado mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPALN/PCD**.

Que mediante INFORME N°030-2025-MPLN-OPMI-COPMI-MPT, de fecha 29 de octubre del 2025, el Economista Manuel Pizango Trujillo, Remite a la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta, la **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPALN/PCD**

Que, a través de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, enmarcada en la "Gula artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante la Ley N°28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración



Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, ha sido elaborado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2024-MPL-N del 17 de Diciembre del 2024, la misma que en el Art. 25 indica que la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, tiene las funciones de programar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública,

Que, el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, se realiza en el marco de las normas vigentes emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, la Entidad. elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, con la finalidad de orientar la significación de recursos al logro de las metas prontuarias por un periodo no menor de tres (03) años, para asegurar la correcta vinculación con la cadena presupuestaria del año 2025 a nivel de categoría presupuestal según estructura programada en el Informe N°030-2025-MPLN-OPMI-COPMI-MPT:

Que, habiendo registrado y aprobado el Plan Operativo Institucional- POI, 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto a través del aplicativo CEPLAN V.01 y de acuerdo al Art. 22" es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y Gestión de Inversiones, y modernización de la Gestión Pública, en concordancia del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia- PDLC y el Plan Ejecutivo Institucional- PEI;

Que, en el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2024-MPL-N, las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, son los siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, y evaluar los procesos establecidos por los rectores de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública, en el marco de las competencias de la Municipalidad.
- b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional, relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública conforme a la normatividad vigente.
- c) Dirigir el proceso técnico de formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.
- d) Dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional normatividad vigente. de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.



e) Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la Entidad, en materia de su competencia.

f) Promover, asesorar y participar en la gestión de procesos, simplificación administrativa, y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de la simplificación administrativa.

g) Evaluar y proponer el proyecto de Presupuesto institucional Anual con una Perspectiva de Programación Multianual y gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-

h) Gestionar la aprobación de la Programación de Compromisos Anualizada -PCA, de la Entidad

1) Ejecutar las acciones que correspondan como Oficina de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos sobre la materia

1) Emitir opinión técnica en el Área de su competencia k) Expedir Resoluciones en las materias de su competencia

1) Proponer y gestionar la suscripción, prorroga y modificación de convenios de cooperación relativas a la Municipalidad, y emitir opinión técnica sobre propuestas de convenios, en materia de su competencia

m) Organizar y controlar la formulación y evaluación de la información estadística de la Municipalidad y de la Provincia

n) Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa

que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, indica que la Estructura Orgánica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, está conformada de la forma siguiente.

Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.

Oficina de Presupuesto.

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades y Contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración y Oficina Ge Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028" del Pliego 301445: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA Estructura considerada en el Informe N°030-2025-MPLN-OPMI-COPMI-MPT.

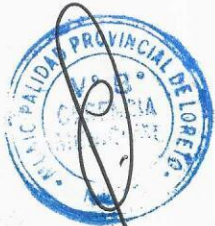
ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Provincia Loreto-Nauta, liderar el Proceso de formulación del Plan Operativo Institucional enmarcada según la "Guía para el Plan Institucional", normado por el Centro Nacional Planeamiento Estratégico-CEPLAN,



la misma que indica que el proceso se desarrolla Etapas: 1. Programación Multianual, II. Aprobación, III. Ajuste, IV. Consistencia do, V Seguimiento.

ARTÍCULO 3º- DISPONER, el trámite correspondiente del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, (www.muninauta.gob)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE